

República de Colombia



Departamento de Santander



# Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Julio 11 de 2017

EDICION ESPECIAL

2 Páginas

**DECRETO NO. 0145 DE 2017  
JUL. 11  
POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS  
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO  
GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
VIGENCIA 2017**

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que según Ordenanza No. 026 del 21 de Noviembre de 2016 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2017 y por Decreto No. 0333 de Diciembre 09 del 2016 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2017

2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."

3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 114 del Decreto de Liquidación No 0333 de Diciembre 09 del 2016 , el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del Presupuesto de Inversión

4. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado de INGRESOS de la Administración Central a la Secretaria de Salud asi:

CÓDIGO	CONCEPTO	CRÉDITOS	CONTRA-CREDITOS
TLA.1.16	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA		
TI.A.1.16.1	Impuesto al Consumo de Cerveza de Producción Nacional		
TI.A.1.16.1.01	Impuesto al Consumo de Cerveza Nacional - Libre Destinación -Administración Central		1.369.061.600,00
TLA.1.16	IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA		
TI.A.1.16.1	IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA DE PRODUCCIÓN NACIONAL		
TI.A.1.16.1.02	Subcuenta Otros Gastos en Salud-Inversión	1.369.061.600,00	
TI.B.6.2.1	SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR		
TI.B.6.2.1.1	Recursos de libre destinación		
TI.B.6.2.1.1.3.1	I.C.L.D. REC.BCE		30.938.400,00
TI.B.6.2.2.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)		
TI.B.6.2.2.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)		
TI.B.6.2.2.2.9.04	Subcuenta Otros Gastos en Salud Inversión	30.938.400,00	
TOTAL INGRESO		1.400.000.000,00	1.400.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO : Efectuar el siguiente traslado de Gastos de FUNCIONAMIENTO de la Administración Central asi:

CÓDIGO	CONCEPTO	CRÉDITOS	CONTRA-CREDITOS
1.2	GASTOS GENERALES		
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		
1.2.2.2.01	Impresos y Publicaciones		450.000.000,00
CÓDIGO	CONCEPTO	CRÉDITOS	CONTRACREDITOS
1.2.2.3	SEGUROS		
1.2.2.3.2	SEGUROS OE VIDA		
1.2.2.3.2.9	OTROS SEGUROS OE VIDA		
1.2.2.3.2.9.01	Otros Seguros de Vida		141.049.854,00
1.2.2.3.4	OTROS SEGUROS		
1.2.2.3.4.01	Otros Seguros	241.049.854,00	
1.2.2.6	SERVICIOS PÚBLICOS		
1.2.2.6.2	TELECOMUNICACIONES		
1.2.2.6.2.01	Servicio Telefónico	150.000.000,00	
1.2.2.6.2.03	Servicios de Internet	200.000.000,00	
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO		591.049.854,00	591.049.854,00

**ARTÍCULO TERCERO** : Efectuar el siguiente traslado de Gastos de INVERSIÓN de la Administración Central a la Secretaria de Salud así:

CÓDIGO	CONCEPTO	CRÉDITOS	C O N T R A - CREDITOS
A. 1.7	OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES		
A. 1.7.02	APLICACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES		
Al. 7.02.07	Fortalecimiento Pedagógico, Académico e Institucional.		1.400.000.000,00
A.2.4	OTROS GASTOS EN SALUD		
A.2.4.8	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN EQUIPOS	1.400.000.000,00	
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN ADM CENTRAL-SALUD		1.400.000.000,00	1.400.000.000,00

**ARTICULO CUARTO** : Efectuar el siguiente traslado de Gastos de INVERSIÓN de la Administración Central así:

CÓDIGO	CONCEPTO	CRÉDITOS	CONTRA-CREDITOS
A. 1.7	OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES		
A. 1.7.02	APLICACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES		
A. 1.7.02.07	Fortalecimiento Pedagógico, Académico e Institucional.		750.000.000,00
A.4.1	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE		
A.4.1.02	Deporte Alto Rendimiento	190.000.000,00	
A.5.2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		
A.5.2.01	En Santander nos une la innovación, el emprendimiento y la asociatividad para el desarrollo de la cultura		50.000.000,00
A.5.2.02	Fortalecimiento institucional y participación ciudadana en la cultura		457.000.000,00
A.5.3	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		
A.5.3.01	En Santander nos une en lo autóctono y patrimonial		543.000.000,00

A.5.5	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL		
A.5.5.01	En Santander nos une la Infraestructura cultural	1.000.000.000,00	
A.8.8	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO		
A.8.8.02	Santander Competitiva con sus Bienes Rurales	50.000.000,00	
A.8.8.07	Ciencia, Tecnología y Biotecnologías para la Ruralidad	700.000.000,00	
A. 16.01	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL		
A.16.01.02	Santander unido por la libertad e igualdad religiosa y de cultos		19.000.000,00
A. 16.01.05	En Santander Todos Contamos	19.000.000,00	/
A.13.1	PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL		
A. 13.1.07	Valor Santandereano		190.000.000,00
A.17.2	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LE A		
A.17.2.02	Gestión de Estrategias y Comunicaciones //	50.000.000	
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN		2.009.000.000,00	2.009.000.000,00

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bucaramarwfa, a los 11 JUL. 2017

**CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO (e)**

**VoBo. ELSY CABALLERO OJEDA** Secretaria de Hacienda

**Proyectó: FELÍX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO**  
Director Técnico de Presupuesto

**Revisó: Nydia Moreno Camelo - Prof Universitario**

## CONTENIDO

DECRETO NO. 0145 DE 2017 ..... 1